



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM LEÑA
PARA CENTRO LOCAL DE SALUD RURAL DE TANILVORO.

DECRETO N° 2140

COIHUECO 12 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento articulo 10 N° 8.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 345 del Centro Local de Salud Rural de Tanilvoro.
- 2.- Necesidad de adquirir leña para calefacción de usuarios y funcionarios pertenecientes al C.L.S.R. de Tanilvoro.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	VALOR MT3	CANT.	NETO	TOTAL
1	Sociedad Comercial de Ventas y Distribución J y P Ltda.	\$ 17.227	10	172.270	205.001
2	Wilson Alonso Orellana Guzmán	\$ 17.647	10	176.470	209.999
3	Manuel Acuña Jaramillo	\$ 18.000	10	180.000	214.200

- 4.- D.A. N° 1724 del 28/03/2013 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.
- 5.- El D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM de leña para calefacción destinada a Centro Local de Salud Rural de Tanilvoro.
- 2.- Emitase Orden de Compra Directa Menor a 10 UTM a **Sociedad Comercial de Ventas y Distribución J y P Ltda. Rut N° 76.246.494-2** por un monto de \$205.001 (Doscientos cinco mil un pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_03_003 "Combustible y Lubricantes, para Calefacción" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
MONICA CIFUENTES CANALES
 Secretaria Municipal (S)

CARLOS CHANDIA ALARCON
 Alcalde de Coihueco

CCHA/MCC/CJA/RMD/YS/amm.-